

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>MANEJO DE RESIDUOS DE DIVERSOS</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 1 de 23

Ibagué,

21 ABR 2021

Nº 079

Señores

PROYECTOS AMBIENTALES S.A. E.S.P.

Dirección Notificación: Vía Aeropuerto perales Km 3

Teléfono Notificación: 3132077643 - 2677710

Email Notificación: Yesica.murillo@proyectosambientalessa.com

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. En cumplimiento del programa de residuos de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el contratista deberá realizar el servicio de recolección y transporte de los residuos en vehículos acondicionados para tal fin, con personal debidamente acreditado y enterado, cumplimiento con todos los requisitos legales, para garantizar una adecuada recepción, pesaje y recolección de los residuos peligrosos que son generados en cada una de las sedes con las que cuenta la empresa.
2. Deberá realizar el pre-tratamiento necesario previos a la disposición final de acuerdo a la característica del residuo y de los sistemas implementados

3

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 2 de 23

como celdas de seguridad a través de Neutralización, Solidificación, Encapsulamiento, Deshidratación, entre otros que permitan el control de los residuos, lo mismo que contar con sistemas de tratamiento como servicio de incineración de residuos industriales y hospitalarios, gestión y aprovechamiento de aceites usados y residuos eléctricos.

3. Los vehículos utilizados para el Transporte De Residuos peligrosos deben contar como mínimo con las siguientes características:
 - a) El transporte debe realizarse en vehículo cerrados.
 - b) Los vehículos deben tener adecuaciones que eviten que se presente derrames de residuos en vías o estacionamientos.
 - c) Deben estar dotado de sistemas o espacios adecuados para el cargue y descargue se haga de forma segura evitando que los recipientes se rompan.
 - d) El vehículo de contar con canastillas o depósitos que permitan almacenar de forma temporal las bolsas con recibos de forma Segura
 - e) Deberá contar y cumplir con todos los logos y pictogramas de seguridad establecidos por el decreto 16 0 9 de 2002.

4. El transportista debe garantizar que los conductores y el personal auxiliar reciban capacitación a inducción de seguridad que abarque los temas específicos de su operación

5. Toda empresa que maneje materiales peligrosos debe contar con procedimientos e instrucciones operativas formales que le permitan manejar en forma segura dichos materiales a lo largo del proceso: a). Embalaje rotulado y etiquetado b). producción c). carga d). descarga e). almacenamiento f). manipulación g). disposición adecuada de residuos h). descontaminación y limpieza.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.





INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 3 de 23

- 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5 Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 4 de 23

ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SSP. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
2. El contratista deberá realizar Recolección, transporte, disposición final y/o incineración de los residuos industriales y/o biosanitarios producidos en las PTARD Américas, Comfenalco y tejar. Y laboratorios de calidad de agua y aguas residuales, de acuerdo con la periodicidad mostrada en la tabla siguiente:

LUGAR	PERIODICIDAD
PTARD EL TEJAR	2 veces por mes
PTARD AMERICAS	2 veces por mes
PTARD COMFENALCO	2 veces por mes
LABORATORIO AGUAS RESIDUALES	2 veces por mes
LABORATORIO CALIDAD DEL AGUA	2 veces por mes



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 5 de 23

3. Contar con los recursos tecnológicos y logísticos necesarios para la prestación de servicios como también con los elementos de protección industrial que demanda la actividad a desarrollar.
4. Asignar el personal técnico y administrativo la infraestructura vehiculos, depósitos, incineradores, autoclaves, etc. Y los elementos de protección personal necesarios e idóneos para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Entregar un manifiesto de recibido, cada vez que recoja los residuos en cada una de las sedes, donde se detalle la cantidad y el tipo de residuos peligroso dispuesto por el generador.
6. Generar la respectiva acta de incineración y/o disposición final de los residuos entregados por la empresa, concluyendo la actividad de manejo pormenorizada.
7. Realizar una (1) capacitación con personal de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL en gestión de residuos peligrosos.
8. Atender las observaciones y sugerencia que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
9. Coordinar el desarrollo y ejecución de las actividades con el supervisor del contrato.
10. Cumplir con la periodicidad establecida en el contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
11. Asignar el personal técnico y administrativo, la infraestructura vehículos depósitos, incineradores, autoclaves, etc. Y los elementos de protección personal necesarios e idóneos para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Contar con los recursos tecnológicos y logísticos necesarios para la prestación de servicio, como también con los elementos de protección industrial que demanda la actividad a desarrollar.
13. Entregar un manifiesto de recibido, cada vez que recoja los residuos en cada una de las sedes, donde se detalle la cantidad y el tipo de residuos peligroso despuesto por el generador.
14. General la respectiva acta de incineración y/o disposición final de los residuos entregados por la empresa, concluyendo la actividad de manejo pormenorizada
15. Realizar una (1) capacitación con personal de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL en gestión de residuos peligrosos.
16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y entregar a el supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 6 de 23

contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad, en incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

17. El contratista debe garantizar al IBAL S.A E.S.P OFICIAL el transporte, personal e infraestructura necesaria para lograr el fin del servicio.
18. El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas de seguridad industrial según decreto 1072 de 2015.
19. Garantizar la calidad del servicio a través del contrato que se suscribe para tal fin.
20. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio. El contratista se compromete a llevar los registros pertinentes del Sistema integrado de Gestión.
21. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
22. Modificar cuando sea necesario y dentro de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
23. El contratista debe conocer los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, productos de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que dé lugar, para el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007.
24. Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en el desarrollo del contrato.
25. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.
26. Entrega de informes y resultados en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato.
27. Entregar informes y resultados en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CRITERIO AMBIENTAL.

1. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran. ~~3~~

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 7 de 24

2. El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminara los ambientes de trabajo en la empresa, el suelo o los cuerpos de agua existentes.
3. Durante el desarrollo del contrato el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos de la autoridad ambiental disponga.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista El transporte cargue descargue e instalación de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual serán responsabilidad del CONTRATISTA.
2. Instalar señalización advirtiendo de los riesgos en las zonas de trabajo dónde se realice sus respectivas actividades en caso de ser requeridos
3. Una vez legalizado el contrato del contratista debe a llegar:
 - Copia de la planilla de pago de seguridad social de los trabajadores que realizaran los muestreos.
 - Listado del personal contratado para la ejecución del contrato.
 - Copia de los certificados de aptitud laboral del personal que realizar a las actividades objeto de contratación
 - La identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos (matriz de peligros).
 - Plan de prevención y preparación respuesta ante emergencias a la profesional de salud ocupacional del IBAL.
 - Copia de la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores que realizar a la recolección de los residuos peligrosos.

3.- OBLIGACIONES DEL IBAL:

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Pagar al CONTRATISTA en forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.
4. El supervisor verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 8 de 24

5. Las demás obligaciones que se establezcan en el manual de contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19% Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.20210397 del 15 de abril de 2021.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de suscripción del acta de inicio. **En todo caso el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021, a no ser que se adelante adición o prórroga del contrato entre las partes**

6. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se pagaran mediante actas parciales previa presentación de la factura el informe donde se registre la cantidad de kg recogidos transportados y tratados de los residuos especiales generados en cada una de las sedes, con recibido a satisfacción suscrito por el supervisor y contratista y la constancia de paz y salvó con el régimen de seguridad social integral en salud pensiones y riesgos profesionales del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por los supervisores del contrato.

NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

NOTA 3: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>.

NOTA 4: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 9 de 23

resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

NOTA 5.- DESCUENTOS QUE SE GENERAN EN LOS TRAMITES DE PAGO: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

1. **CUMPLIMIENTO:** para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad de servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más, con relación al objeto del contrato.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** esta ampara debe cubrir a la empresa los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL:** *este amparo protege a la empresa de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para este*



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 10 de 23

último caso si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa se el asegurado, por el treinta (30%) del valor del contrato y una vigencia del término del mismo y un (1) año más

8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Polaz

10. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

11. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:



Se han identificado para este proceso de contratación los siguientes riesgos:

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista

MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

12.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>MINISTERIO DE GESTIÓN DE CALIDAD</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 13 de 23

alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al domicilio contractual o al correo contratacion@ibal.gov.co, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 14 de 23

invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, **EN ARCHIVO PDF** dentro del plazo indicado anteriormente. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado, indicando que es para la Invitación No. 083 de 2020, indicando, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono y correo electrónico.

f.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>RIESGOS PROFESIONALES DE SALUD</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 15 de 23

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

13.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** el oferente deberá aportar debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta PASA – NO PASA
3. **PODER:** en caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante notaria pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firma del contrato, si es el caso.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta PASA – NO PASA.
4. **CEDULA DE CIUDADANIA:** se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal por ser persona jurídica.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta PASA – NO PASA.
5. **ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONALES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPESACIONES FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** como requisito indispensable para la presentación de la propuesta. La **PERSONA JURIDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos)

Handwritten mark

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 16 de 23

hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en si defecto a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menos a este tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

6. **RUT:** se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2020 (estatuto Tributario).
Su inscripción se deberá acreditar en el siguiente código

CODIGO	DESCRIPCION
3812	Recolección de desechos peligrosos

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA**

7. **CERTIFICACION DE ANTECEDENTE FISCALES, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION:** se deberá presentar antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica, vigente expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta, SERA OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

8. **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:** se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del representante Legal y de la Persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta SERA OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

9. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DE LA POLICÍA NACIONAL:** se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

10. **HOJA DE VIDA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA:** diligenciar y adjuntar hoja de vida de la fundación pública para persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**



 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>INGENIA SISTEMAS DE GESTIÓN</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 17 de 23

11. Propuesta económica: el oferente federa diligenciar de manera integral el anexo 2, denominado propuesta económica.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

12. **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso.
Si es persona jurídica: presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores, que tenga a su cargo y que prestan los servicio al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratista, sin importar la relación contractual que poseen y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (estos para el caso de contratista que tengan desde un (1) trabajador en adelante.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

13. **PROPUESTA METODOLÓGICA.** El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

14. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto y registrado en el registro de proponentes de IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

13.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN: aportar de la resolución o acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente CORTOLIMA que lo acredite como gestor autorizado para la recolección y almacenamiento temporal de residuos industriales y desactivación de residuos biosanitarios para la ciudad de Ibagué.

13.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)

1. EXPERIENCIA

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INVITACIONES A OFERTAR	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 08
	Página 18 de 23	

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Experiencia: el oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo uno (01) y máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el manejo o gestión integral de los residuos peligrosos, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a – Tratándose de experiencia del proponente obtenido en el sector público, copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b – Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditar aportante factura de venta y certificación que deberá incluir el detalle del servicio valor, firma e identificación del comprador (nombre, dirección, teléfono).

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$VFCS = VFC / SMML$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526.00



 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SECRETARÍA GENERAL DE ASISTENCIA</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 19 de 23

14. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Por tratarse de un contrato de servicios bajo la modalidad de proveedor exclusivo especializado o único oferente, se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa

14.1. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

14. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.

[Handwritten mark]

 IBAL SIG <small>S.A. ESP. OFICIAL</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 20 de 23

d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

e.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.

f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

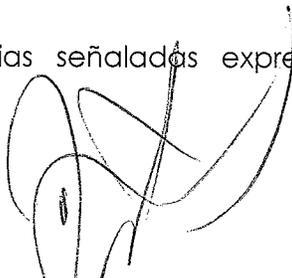
i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

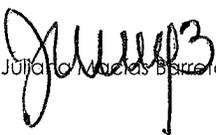
k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

Atentamente,



JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
 GERENTE GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó y aprobó:  – Secretaria General

Elaboro: Paola Andrea Torres Arcila – Asesora Externa Secretaria General 



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 21 de 23

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
002	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 22 de 23

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
 ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 079 DE 2021

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>MIEMBRO ORGANISMO DE CALIDAD</small>	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 23 de 23

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente: _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

